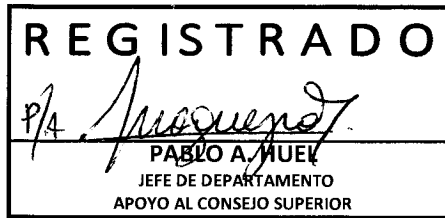




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 200/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Andrés Emilio PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Instalaciones Eléctricas y Acústicas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 200/2016 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

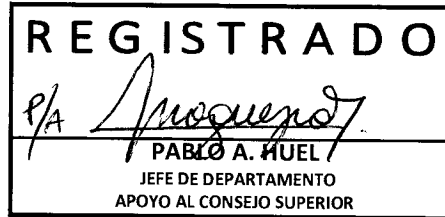
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 200/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Eléctricas y Acústicas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tecnología de los Materiales



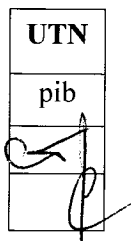
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

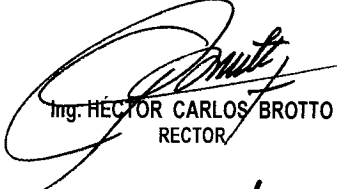


y Física II, al alumno Andrés Emilio PEREZ, Legajo N° 4162, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 380/2017



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior